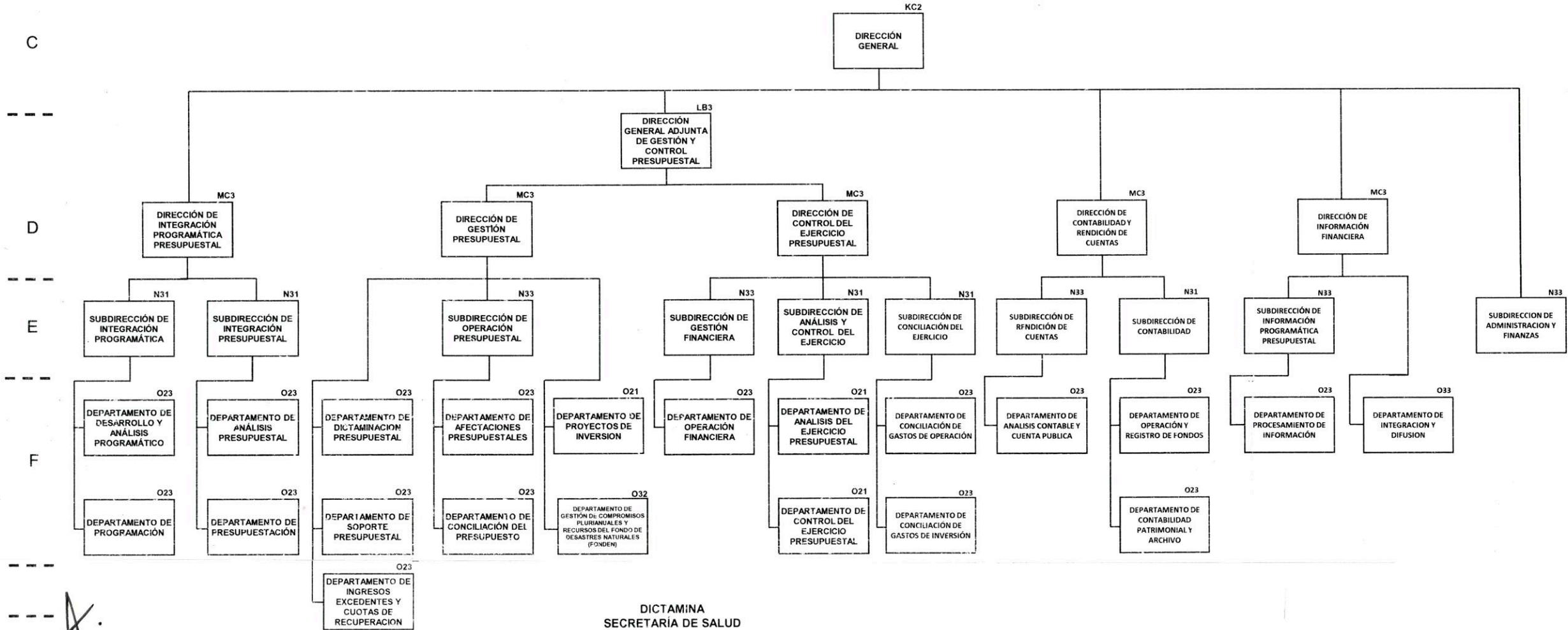




**ANEXO 6**  
**Secretaría de Salud**  
**Subsecretaría de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Programación y Presupuesto**  
**Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud**  
**Vigencia: 1 de agosto de 2018**

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
P33	1	1
TOTAL	1	1



DICTAMINA  
SECRETARÍA DE SALUD

*[Signature]*

MTRO. MIGUEL ROBLES BARCENA  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 7



**CUADRO COMPARATIVO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PUESTOS HOMÓLOGOS ENTRE ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE 2016 Y AUTORIZADA 2018**

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: Secretaría de Salud VIGENCIA: 1 de agosto de 2018

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Programación y Presupuesto

NIVEL		DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESTRUCTURA VIGENTE 2016				ESTRUCTURA AUTORIZADA 2018				DIFE-RENCIA
GRUPO, GRADO Y NIVEL	ORG.		ESTRUCTURA	HOMÓLOGOS		TOTAL	ESTRUCTURA	HOMÓLOGOS		TOTAL	
				POR NORMA	ESPE-CÍFICOS			POR NORMA	ESPE-CÍFICOS		
KC2	C	Director General	1			1	1			1	0
LB3		Director General Adjunto	1			1	1			1	0
MC3	D	Director de Área	6			6	5			5	-1
N33	E	Subdirector de Área	6			6	5			5	-1
N31	E	Subdirector de Área	7			7	5			5	-2
O33	F	Jefe de Departamento	1			1	1			1	0
O32	F	Jefe de Departamento	1			1	1			1	0
O23	F	Jefe de Departamento	20			20	16			16	-4
O21	F	Jefe de Departamento	4			4	3			3	-1
P33		Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad	1			1	1			1	0
			0			0	0			0	0
			0			0	0			0	0
			0			0	0			0	0
			0			0	0			0	0
			0			0	0			0	0
			0			0	0			0	0
			0			0	0			0	0
			0			0	0			0	0
<b>T O T A L</b>			48	0	0	48	39	0	0	39	-9

*[Handwritten signatures]*

DICTAMINA  
SECRETARÍA DE SALUD

*[Handwritten signature]*

MTR. MIGUEL ROBLES BÁRCENA  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DICTAMEN ADMINISTRATIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia y en el Artículo 11 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se procede al análisis y dictaminación de la propuesta de modificación estructural de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

**ANTECEDENTES**

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, registro su estructura con vigencia organizacional 1 de junio de 2016, con un total de 48 plazas de mandos medios, superiores y plazas de enlace de alto nivel de responsabilidad.

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta de modificación estructural de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto está orientada a dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2018, y en el que se transfiere las atribuciones en materia organizacional, a la Dirección General de Recursos Humanos, por lo que modifica su denominación como Dirección General de Programación y Presupuesto.

Los movimientos que se realizan a su estructura orgánica se muestran en el siguiente cuadro:

**I. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ADSCRIPCIÓN**

SITUACION ACTUAL	GRUPO, GRADO Y NIVEL	SITUACION PROPUESTA	GRUPO, GRADO Y NIVEL
Subdirección de Desarrollo Organizacional		Dirección de Gestión Presupuestal	
♦ Departamento de Análisis de Programas Organizacionales	O32	♦ Departamento de Gestión de Compromisos Plurianuales y Recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	O32



**DICTAMEN ADMINISTRATIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

<b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto</b> ♦ Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional	MC3	<b>Dirección General de Recursos Humanos y Organización</b> ♦ Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional	MC3
<b>Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional</b> ♦ Subdirección de Análisis y Diseño Organizacional	N31	<b>Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional</b> ♦ Subdirección de Análisis y Diseño Organizacional	N31
<b>Subdirección de Análisis y Diseño Organizacional</b> ♦ Departamento de Análisis Organizacional	O23	<b>Subdirección de Análisis y Diseño Organizacional</b> ♦ Departamento de Análisis Organizacional	O23
♦ Departamento de Desarrollo de Instrumentos Administrativos	O21	♦ Departamento de Desarrollo de Instrumentos Administrativos	O21
<b>Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional</b> ♦ Subdirección de Desarrollo Organizacional	N31	<b>Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional</b> ♦ Subdirección de Desarrollo Organizacional	N31
<b>Subdirección de Desarrollo Organizacional</b> ♦ Departamento de Información y Desarrollo de Procesos	O23	<b>Subdirección de Desarrollo Organizacional</b> ♦ Departamento de Información y Desarrollo de Procesos	O23
<b>Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional</b> ♦ Subdirección de Evaluación Organizacional	N33	<b>Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional</b> ♦ Subdirección de Evaluación Organizacional	N33
<b>Subdirección de Evaluación Organizacional</b> ♦ Departamento de Validación Organizacional	O23	<b>Subdirección de Evaluación Organizacional</b> ♦ Departamento de Validación Organizacional	O23
♦ Departamento de Dictaminación de Contratos por Honorarios	O23	♦ Departamento de Dictaminación de Contratos por Honorarios	O23

**OPINIÓN TÉCNICA**

De acuerdo con el análisis técnico funcional realizado a la información presentada, se estima viable la modificación a la estructura orgánica no básica de la Dirección General de Programación y Presupuesto, ya que con los cambios realizados podrá llevar a cabo de manera más adecuada las atribuciones conferidas en los artículos 16 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

**DICTAMEN ADMINISTRATIVO DE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACION ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO****CONCLUSIONES**

Los movimientos que se dictaminan tendrán vigencia a partir del 1 de agosto de 2018; por lo que se podrá proceder a su conformación e implantación en los términos del presente dictamen, y cuadro comparativo de la propuesta de estructura 2018. Los formatos correspondientes se enviarán a la Secretaría de Función Pública para su aprobación y registro y la vigilancia de su estricta aplicación.

FORMULA Y REWISA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. GRACIELA ROMERO MONROY  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y ORGANIZACIÓNDICTAMINA  
SECRETARIA DE SALUD  
\_\_\_\_\_  
MTRO. MIGUEL ROBLES BARCENA  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS